Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

(ORIGINAL)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 131	O.C. Institucional N° 131

Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :** 09/09/2020
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Código SICP) 1807
ID del Llamado: 377.085 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de ütiles de Oficina para la FACSO - UNA
Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL — **RUC:** 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Pegamento en barra	Unidad	Arting	China	10	1.357	13.570
2	5	Cola plástica	Unidad	Foska	China	10	1.449	14.490
3	8	Separador de cartón	Unidad	Riopel	Nacional	30	6.785	203.550
4	16	Grapa o grampa para presilladora	Unidad	Arting	China	100	1.185	118.500
5	17	Funda para documento	Unidad	Arting	China	300	219	65.700
6	18	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	Arting	China	30	2.944	88.320
7	19	Sello numerador o foliador	Unidad	Arting	China	2	70.852	141.704
8	23	Cuaderno universitario 100 hojas	Unidad	Pizarra	Paraguay	30	9.741	292.230
9	24	Clips chico	Unidad	Foska	China	100	1.403	140.300
10	27	Perforadora	Unidad	Arting	China	50	15.261	763.050
						TOTAL		1.841.414

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos catorce.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijail Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	16	0	340	10	1	0	1.841.414
						Total:			1.841.414

Res.133/2020 F.F. 10	14/09/2020		
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ENTIDAD Lic. Mijail Lomaquis Director de A y F

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAGÜE
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VIRAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

(ORIGINAL)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 131	O.C. Institucional N° 131

Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :** 09/09/2020
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Código SICP) 1807
ID del Llamado: 377.085 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de ütiles de Oficina para la FACSO - UNA
Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL — **RUC** 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Foska	China	100	1.687	168.700
2	30	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Foska	China	100	1.687	168.700
3	32	Almohadillas de ratón o mouse	Unidad	Lifetime	China	20	6.900	138.000
4	39	Toner para impresora	Unidad	Multigraph	China	5	540.500	2.702.500
5	42	Toner para impresora	Unidad	Multigraph	China	10	320.000	3.200.000
6	43	Lápiz de color	Unidad	Arting	China	80	4.968	397.440
7	44	Lápiz de papel común de grafito	Unidad	Foska	China	100	368	36.800
8	45	Cartuchera	Unidad	RQ	China	80	4.635	370.800
9	46	Borrador de goma con tapa	Unidad	Arting	China	80	1.116	89.280
10								
						TOTAL		7.272.220

SON GUARANÍES: Siete millones doscientos setenta y dos mil doscientos veinte.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones tecnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	16	0	340	10	1	0	7.272.220
						Total:			7.272.220

Res.133/2020 F.F. 10	14/09/2020	DIEGO HENRIQUE ECHAURI Nazareno Com. e Ind. S.R.L. Artigas 1520 - Tel. 214-190	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ENTIDAD Lic. Mijail Lomaquis Director de A y F

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción